



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10166

Artículo 1ro:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 296,14 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 14/100) a favor del Agente JOSE ANIBAL CARREÑO - Legajo nro. 15654/7 - DNI: 20.602.071; en concepto de Bonificación por Antigüedad y SAC correspondiente al año 2004.

Conforme se detalla:

1.1.1.1. - SJ.05 - U. Ej.38 - Ac.	C.01
1.1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo	\$ 273,36
1.1.1.4. SAC	\$ 22,78

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación que deberán ser depositadas en el / los Organismos que a continuación se indican:

Jubilación	\$ 38,27
Jubilación s/ SAC	\$ 3,19
IOMA	\$ 13,12
IOMA s/ SAC	\$ 1,09

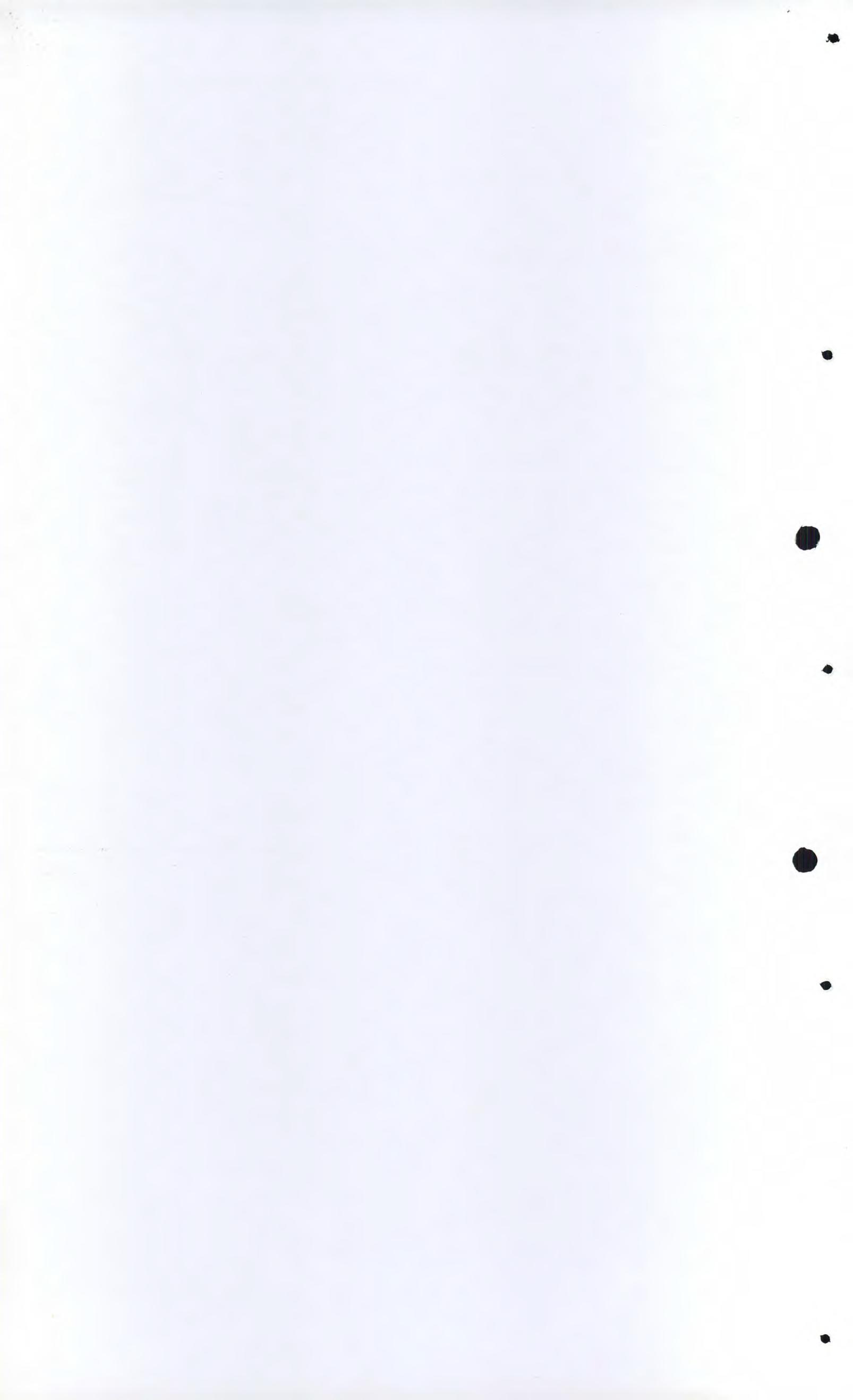
Neto a Dep. en Cuentas

Sindicato Cta.Af	\$ 4,10
Sindicato s/SAC	\$ 0,34
Co Seguro	\$ 8,20
Co Seguro s/SAC	\$ 0,68

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.6.1	IPS	\$ 35,54
1.1.6.2	IOMA	\$ 14,21
1.1.6.3	Co Seguro	\$ 2,96
1.1.6.4	ART	\$ 2,21

ARTICULO 2º:- Impútese los importes reconocidos en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2004



184
POLIC

Corresp. Expte. D 00064/06. H.C.D.-

F.	S.J.	U.Ej.	Ac.C.	
1	05	38	01.	Retribuciones que no hacen al cargo
1	05	38	01.	SAC
1	05	38	01.	IPS
1	05	38	01.	IOMA
1	05	38	01.	Co Seguro
1	05	38	01.	ART

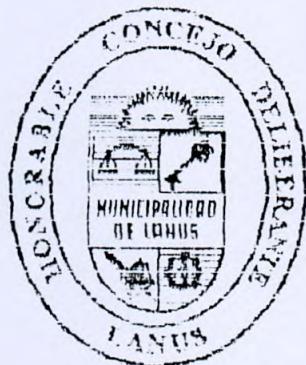
ARTICULO 3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzcan en la Partida indicada en el Artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2004

ARTICULO 4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 " Resultados de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 " Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Patronales a Pagar".

ARTICULO 5º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús 7 de abril de 2006.-

CARLOS GONZAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORARIO CONCEJO DELIBERANTE



MARIO O. MORCHINO
PRESIDENTE
HONORARIO CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0658
DE FECHA 26 ABR 2006

Registrada bajo el N°	10166
<i>[Signature]</i>	
FONDE ESTEZA ANTILLANO dista Dirección Registro de Documentos, Decretos y Resoluciones Diputación de Gobernación	

DE COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
FONDE ESTEZA ANTILLANO
dista Dirección Registro de
Documentos, Decretos y Resoluciones
Diputación de Gobernación

